 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p> <p>POLÍTICA</p>	APLICABILIDAD PRISIÓN INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 11 de octubre 2021	NUMERO DE PAGINA 1 de 8	NUMERO DOC 310.140
	TITULO VETERANOS ENCARCELADOS		

HISTORIA DE REPASO/REVISION:

Vigente: 7 de abril de 2014
 Revisado: 15 de septiembre de 2014
 Revisado: 11 de octubre de 2021

RESUMEN DE REVISION/REPASO:


Terminología actualizada en todo el documento
 Declaración de la política I. y II., Directiva I.A.2., I.B.1., II.C.2.a., y III.C.1. & 2. - Se ha ajustado lenguaje aclaratorio
 I.A., I.B. - Añadido lenguaje aclaratorio
 Suprimido I.A.3. que el POC de Veteranos mantendrá actualizada la información de contacto con la Unidad de Investigación
 Se ha añadido I.A.3 que el POC de Veteranos se asegurará de que el expediente electrónico sea exacto y este actualizado

APROBADO:

Firma archivada

CHERYL STRANGE, Secretaria
 Departamento de Correcciones

27 de septiembre de 2021
 Fecha firmada

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p> <p>POLÍTICA</p>	APLICABILIDAD PRISIÓN INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 11 de octubre 2021	NUMERO DE PAGINA 2 de 8	NUMERO DOC 310.140
	TITULO VETERANOS ENCARCELADOS		

REFERENCIAS:


DOC 100.100 se incorpora a esta política; DOC 300.380 Clasificación y Revisión del Plan institucional de Custodia; DOC 420.140 Asignación de Celda/Cuarto; DOC 490.820 Evaluación y Asignación de Riesgos de la Ley de Eliminación de Violaciones en Prisión (PREA)

POLÍTICA:

- I. El Departamento se compromete a identificar a los veteranos encarcelados para ayudarles en sus necesidades de reincorporación y apoyarles en su transición exitosa a la comunidad.
- II. Las prisiones pueden establecer una(s) Unidad(es) de Veteranos para individuos calificados para mejorar el comportamiento general y el bienestar personal al proporcionar una oportunidad de estar alojados con otros veteranos. La asignación a las Unidades de Veteranos será voluntaria.

DIRECTIVA:


- I. Responsabilidades
 - A. Cada superintendente designará a uno o varios empleados de la instalación como el Punto de Contacto para Veteranos (POC, por sus siglas en ingles), quien:
 1. Facilitará las reuniones mensuales para discutir los recursos, el reingreso y otras actividades relacionadas con los veteranos.
 2. Revisará los informes de la Unidad de Investigación y Análisis de Datos y actualizará los archivos electrónicos de los veteranos según sea necesario.
 3. Se asegurará de que la sección de Servicio Militar bajo Características Personales en el expediente electrónico de un veterano sea exacta y este actualizada.
 - B. La Unidad de Investigación y Análisis de Datos de la sede central:
 1. Proporcionará informes trimestrales al POC de veteranos sobre la población local de veteranos, incluidos todos los veteranos implicados en la justicia (por ejemplo, auto informados).
 2. Utilizará los informes trimestrales del Sistema de Información de Asistencia Pública del Departamento de Asuntos de Veteranos (PARIS,

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p> <p>POLÍTICA</p>	APLICABILIDAD PRISIÓN INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 11 de octubre 2021	NUMERO DE PAGINA 3 de 8	NUMERO DOC 310.140
	TITULO VETERANOS ENCARCELADOS		

por sus siglas en inglés) para identificar a los veteranos en situación de sobrepago.

II. Identificación de veteranos encarcelados


- A. Los individuos tendrán la oportunidad de identificarse como veteranos en la recepción utilizando el formulario DOC 20-414 Cuestionario de Admisión. Si un individuo indica servicio militar anterior, el administrador de casos del Centro Diagnóstico de Recepción (RDC):
1. Actualizará la sección de Servicio Militar de la pantalla de Características Personales en el expediente electrónico.
 2. Determinará si existe un Certificado de Liberación o Baja del Servicio Activo DD 214 en el archivo y alertará al POC de Veteranos si no hay ningún documento en el archivo.
- B. Cuando sea necesario, los administradores de casos ayudarán a los veteranos a rellenar la solicitud en línea para pedir el certificado DD 214 de liberación o baja del servicio activo. El administrador de casos:
1. Enviará el formulario de firma a la Oficina de Registros de la institución, que escaneará el formulario en el archivo electrónico de imágenes utilizando el código OA-09.
 2. Actualizará los campos de la solicitud enviados en la sección de servicio militar de la pantalla de características personales en el expediente electrónico.
- C. Cuando se recibe un Certificado de Liberación o Baja del Servicio Activo DD 214, la sala de correo lo enviará inmediatamente a la Oficina de Registros de la institución. No se permite que los individuos mantengan su Certificado de Liberación o Baja del Servicio Activo DD 214 en sus celdas o en sus personas mientras estén en Prisión. Los empleados de los registros de las instalaciones:
1. Actualizarán la sección de Servicio Militar de la pantalla de Características Personales en el expediente electrónico.
 2. Escanearán el formulario en el archivo electrónico de imágenes utilizando el código OA-10 y lo archivarán en el archivo central.
 - a. El certificado se entregará al individuo en el momento de su liberación o de su traslado a un confinamiento parcial.

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p> <p>POLÍTICA</p>	APLICABILIDAD PRISIÓN INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 11 de octubre 2021	NUMERO DE PAGINA 4 de 8	NUMERO DOC 310.140
	TITULO VETERANOS ENCARCELADOS		

- D. Cuando se identifica a un individuo como beneficiario de las prestaciones de la Administración de Veteranos a través del cotejo trimestral del PARIS del Departamento de Asuntos de Veteranos, el POC de Veteranos enviará la [Notificación 21-4193 al Departamento de Asuntos de Veteranos del Veterano o Beneficiario Encarcelado en una Institución Penal](#) si la Unidad de Investigación y Análisis de Datos identifica a la persona como en situación de sobrepago.
1. El POC de veteranos rellenará el formulario, anotando el número de DOC junto al nombre del individuo.
 2. Los empleados de los registros de las instalaciones:
 - a. Escanearán el formulario completado en el archivo de imágenes electrónico utilizando el código OA-11,
 - b. Enviarán el formulario por correo al Departamento de Asuntos de Veteranos, y
 - c. Actualizarán la sección de Servicio Militar de la pantalla de Características Personales en el expediente electrónico.

III. Unidades de Veteranos

- A. Los superintendentes que deseen establecer una(s) unidad(es) dedicada(s) a los veteranos presentarán una solicitud formal al Subsecretario de Prisiones.
1. En las solicitudes se indicará dónde se establecerá la unidad propuesta dentro de la instalación y por qué la unidad sería beneficiosa para las operaciones de la instalación.
 2. Las instalaciones que buscan establecer una Unidad de Veteranos:
 - a. Pondrán a disposición recursos y programas de apoyo diseñados para atender las necesidades especiales de los veteranos encarcelados.
 - b. Ayudarán a los veteranos encarcelados a acceder a sus recursos y beneficios federales y estatales, específicamente en las áreas de:
 - 1) Transición y liberación
 - 2) Salud y bienestar
 - 3) Establecimiento de vínculos saludables con la comunidad
 - 4) Preparación para el trabajo


 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p> <p>POLÍTICA</p>	APLICABILIDAD PRISIÓN INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 11 de octubre 2021	NUMERO DE PAGINA 5 de 8	NUMERO DOC 310.140
	TITULO VETERANOS ENCARCELADOS		

3. Si se aprueba, el Superintendente designará a un Supervisor de la Unidad Correccional (CUS) responsable de las operaciones diarias de la Unidad de Veteranos, quien:
 - a. Garantizará que los empleados, el personal contratado, los voluntarios y los veteranos se adhieran al proceso y a los procedimientos de la unidad.
 - b. Desarrollará, publicará y mantendrá un calendario de todas las actividades de la unidad.
 - c. Se asegurará de que el funcionamiento de la unidad se mantiene.
 - d. Participará activamente en el desarrollo y la ejecución de los programas y/o actividades diarias de la unidad, lo que incluye garantizar que el personal de la unidad coordine y se comprometa con los recursos externos para apoyar a la población de veteranos encarcelados de la instalación.

4. Dentro de los 6 meses siguientes a la creación de una Unidad de Veteranos, los veteranos asignados a la unidad presentarán una declaración de misión y un reglamento de la unidad al CUS de la unidad designado para su aprobación.
 - a. El CUS de la Unidad de Veteranos y los veteranos revisarán anualmente la declaración de la misión y las normas de la unidad y las actualizarán según sea necesario.


- B. Para poder ser asignado a una Unidad de Veteranos, los individuos deben:
 1. Tener un certificado DD 214 de liberación o baja del servicio activo en el archivo que verifique que la baja fue cualquier cosa menos una baja deshonrosa.
 2. No tener ninguna constatación de culpabilidad por una infracción durante 6 meses.
 3. No participar activamente en un Grupo de Amenazas a la Seguridad (STG, por sus siglas en ingles).

- C. La asignación a la Unidad de Veteranos es voluntaria y se hará de acuerdo con el nivel de custodia asignado según el espacio disponible.
 1. Los individuos que estén interesados en ser asignados a la Unidad de Veteranos presentarán el formulario DOC 02-391 solicitud de la Unidad


 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p> <p>POLÍTICA</p>	APLICABILIDAD PRISIÓN INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 11 de octubre 2021	NUMERO DE PAGINA 6 de 8	NUMERO DOC 310.140
	TITULO VETERANOS ENCARCELADOS		

de Veteranos al Administrador de Servicios para Veteranos en la Sede, a través de su administrador de casos asignado, para su revisión.

2. El Administrador de Servicios a los Veteranos distribuirá las solicitudes al CUS de Unidad de Veteranos apropiado/designado, quien examinará al solicitante, y:
 - a. Seguirá la política DOC 420.140 Asignación de Celda/Cuarto y la política DOC 490.820 Evaluación y Asignación de Riesgos de la Ley de Eliminación de Violaciones en Prisión (PREA) para determinar la idoneidad y la asignación de celdas.
 - b. Revisará el archivo electrónico para los niveles de custodia, el historial de infracciones, la participación en STG y problemas de salud. Cualquier anulación requiere aprobación de acuerdo con la política DOC 300.380 Clasificación y Revisión del Plan Institucional de Custodia.
 - c. Se asegurará que el certificado DD 214 de liberación o baja del servicio activo está en el archivo.
 3. El CUS de la Unidad de Veteranos, los administradores de casos de la unidad, el sargento de la unidad y el proveedor de servicios de salud mental pueden realizar entrevistas en persona con los solicitantes para determinar su idoneidad.
- D. Los veteranos aceptados en la unidad deberán:
1. Firmar un formulario de reconocimiento en el que se comprometen a cumplir:
 - a. Esta política y el memorando operativo relacionado con la instalación.
 - b. Las normas de la unidad y la declaración de la misión establecida.
 2. Permanecer libres de una declaración de culpabilidad por infracciones graves.
 3. Comprometerse personalmente a mantener una buena salud y una buena forma física en la medida de sus posibilidades.
- E. Los individuos en la Unidad de Veteranos también tendrán oportunidades de participar en las siguientes actividades:

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p> <p>POLÍTICA</p>	APLICABILIDAD PRISIÓN INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 11 de octubre 2021	NUMERO DE PAGINA 7 de 8	NUMERO DOC 310.140
	TITULO VETERANOS ENCARCELADOS		

1. Izado y arriado de las banderas en un asta específica, realizado diariamente por un grupo selecto de veteranos.
 2. Presentar los colores en eventos significativos de individuos encarcelados, realizados por un grupo selecto de veteranos, bajo la supervisión de empleados/personal contratado/voluntarios.
 3. Participar en un programa de acondicionamiento físico estructurado y voluntario facilitado por los empleados de la unidad.
 4. Organizar celebraciones del Día de los Veteranos y/u otras fiestas para los individuos en población general.
 5. Exhibir el sello militar de la rama en la que sirvieron en:
 - a. La puerta de su celda, y
 - b. Un identificador no permanente (es decir, una pegatina, una tarjeta) adherida a su tarjeta de identificación.
- F. Los veteranos en toda la instalación tendrán acceso a cualquier asesoramiento y programación relacionada con los veteranos disponible para los individuos en la Unidad de Veteranos.
- G. Cualquier veterano que no se adhiera a los requisitos de la Unidad de Veteranos será revisado por un equipo de gestión de riesgos de la instalación.
1. El equipo estará presidido por el CUS de la Unidad de Veteranos e incluirá:
 - a. Sargento de la Unidad de Veteranos,
 - b. Administrador de casos, y
 - c. Otros empleados relevantes.
 2. Un veterano puede ser retirado de la unidad por:
 - a. Mala conducta general continuada,
 - b. Recibir una infracción, y/o
 - c. Incumplimiento de esta política, el memorando operativo relacionado con la instalación o las reglas de la unidad.
 3. El FRMT determinará si se debe permitir al veterano continuar viviendo en la unidad o ser removido.

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p> <p>POLÍTICA</p>	APLICABILIDAD PRISIÓN INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 11 de octubre 2021	NUMERO DE PAGINA 8 de 8	NUMERO DOC 310.140
	TITULO VETERANOS ENCARCELADOS		

- a. Los individuos removidos de la unidad tendrán que volver a solicitar ser considerados para ser colocados en cualquier Unidad de Veteranos.

DEFINICIONES:

Las palabras y los términos en esta política pueden estar definidos en la sección del glosario del Manual de políticas.

ADJUNTOS:

Ninguno

FORMULARIOS DEL DOC:

DOC 02-391 Solicitud de la Unidad de Veteranos
 DOC 20-414 Cuestionario de admisión